INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES), con domicilio en Av. Belgrano Nº 1656, (CABA) informa que por Resoluciones RESFC-2025-886-APN-DI#INAES, RESFC-2025-885-APN-DI#INAES, RESFC-2025-886-APN-DI#INAES, se ordenó a las cooperativas denominadas COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO PRIMERO LIMITADA, Matricula Nº 64.811, EX-2025-47025389 APN-CSCYM#INAES-COOPERATIVA DE TRABAJO MUJERES EN LUCHA LIMITADA., matricula 65.537 EX-2025-47049966-APN-CSCYM#INAES- COOPERATIVA DE TRABAJO EL RESPLANDOR LIMITADA, matrícula 38803-EX-2025-47038497--APN-CSCYM#INAES, suspender sus operatorias, de conformidad a lo normado en el artículo 1 incisos b) y b y d) de la Resolución INAES 1659/16 (T.O. 3916/18) respectivamente. Asimismo, se ordenó la instrucción de sumario en los términos contemplados en la Resolución 1659/16 (TO Res. 3916/18), conforme el anexo 1 de esa Resolución. Se notifica además que he sido designada como instructora sumariante FDO: CELESTE, MARISA ANDREA.

Marisa Andrea Celeste, Instructor Sumariante, Coordinación de Sumarios a Cooperativas y Mutuales.

e. 20/05/2025 N° 33060/25 v. 22/05/2025

Fecha de publicación 24/06/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez